



*Lic. Horacio Ortiz Renan*

Notario Publico No. 147

Cd. Reynosa, Tam-

— **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8539 (OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE)** —

— **VOLUMEN NÚMERO 229 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE)** —

— En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 20:00 (veinte horas) del día 28 (veintiocho) del mes de Enero del año 2020 (dos mil veinte), el suscrito **Licenciado ALFREDO TREVIÑO SALINAS, Adscrito en Funciones de Notario en la Notaría Pública Número 147 (ciento cuarenta y siete)** y del Patrimonio Inmobiliario Federal por licencia concedida a su Titular el Licenciado Horacio Ortiz Renán, en ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en esta Ciudad, **HAGO CONSTAR** que **Ante Mí**, compareció ante mi presencia el Licenciado **RICARDO CHAPA VILLARREAL** en su carácter de Comisario de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas (personalidad que de acreditará más adelante) quien manifiesta bajo protesta de decir verdad ser mexicano, mayor de edad, profesionalista, casado, originario de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, donde nació el día

[REDACTED] de esta ciudad

al corriente en el pago del Impuesto Federal sobre la Renta, sin acreditarme su dicho y con Registro de Población [REDACTED]; de quien dejare asentada su identificación en el

capítulo respectivo, manifestándome que comparece en su carácter de Comisario a solicitar al suscrito

Notario la protocolización del **“ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS”** celebrada este día 28 (veintiocho) de Enero del 2020 (dos mil veinte)

protocolización que se realiza al tenor de los siguientes Antecedentes y Clausulas:

**— ANTECEDENTES —**

— I.- Declara el Licenciado **RICARDO CHAPA VILLARREAL**, que los miembros del Consejo de Administración de la **“COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS (COMAPA),** celebraron el día 28 (veintiocho) de Enero del 2020 (dos mil veinte) a las 17:00 (diecisiete horas), la **DECIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la ya mencionada COMAPA, en la que se acordó entre otros puntos los siguientes: **3. Lectura y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior.- 4. Exposición y en su caso aprobación de las bonificaciones del cuarto trimestre 2019.- 5. Indexación de las tarifas de agua para el ejercicio 2020.- 6. Presentación y en su caso aprobación del programa de descuentos a los usuarios de COMAPA para el año 2020.- 7. Asuntos Generales.**

— II.- En vista de la solicitud realizada por el Licenciado **RICARDO CHAPA VILLARREAL**, y dada que la misma es considerada como una de las facultades encomendadas a la función Notarial, de conformidad con lo establecido por el artículo 106 (ciento seis) fracción I (uno) de la Ley del Notariado en vigor, el mismo compareciente me pone a la vista un original del Acta de Novena Sesión Ordinaria celebrada en fecha 28 (veintiocho) de Enero del 2020 (dos mil veinte) por el Consejo de Administración de la **“COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS,** para su debida protocolización, documento que doy fe de tener a la vista y lo agrego al apéndice de esta escritura bajo el número correspondiente y cuyo texto literal transcribo a continuación:

— **“H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.** —

— **Acta de la Décima sesión ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.** —

— En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo las (17:00) diecisiete horas del día 28 (veintiocho) del mes de enero del año (2020) dos mil veinte, se reunieron en las oficinas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, en calle Río Panuco sin número esquina con José de Escandón, colonia Longoria, los integrantes del Consejo de Administración de este organismo conforme a lo dispuesto por los artículos 28 Apartado 5, 31 de la Ley de Agua del Estado

COTIZADO

de Tamaulipas; 18 y 19 del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa; para dar inicio a la sesión bajo el siguiente orden del día: —

- 1. Lista de asistencia. \_\_\_\_\_
  - 2. Verificación de Quórum Legal. \_\_\_\_\_
  - 3. Lectura y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior. \_\_\_\_\_
  - 4. Exposición y en su caso aprobación de las bonificaciones del cuarto trimestre 2019. \_\_\_\_\_
  - 5. Indexación de las tarifas de agua para el ejercicio 2020. \_\_\_\_\_
  - 6. Presentación y en su caso aprobación del programa de descuentos a los usuarios de COMAPA para el año 2020. \_\_\_\_\_
  - 7. Asuntos Generales. \_\_\_\_\_
  - 8. Clausura de la Sesión. \_\_\_\_\_
- Se somete a consideración el orden del día.- Siendo aprobada por unanimidad. \_\_\_\_\_

**Desahogo del orden del día.** \_\_\_\_\_

— **1. LISTA DE ASISTENCIA.-** En uso de la palabra la C. Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez solicita a la Secretaria del Consejo de Administración **C.P. ELSA MAGDA MUNGUIA GONZÁLEZ**, haga uso de la voz y proceda con la toma de lista para verificar si existe quórum legal para la validez de la sesión. \_\_\_\_\_

— **2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-** Continúa con la palabra la **C.P. Elsa Magda Munguia González**, Secretaria del Consejo de Administración, manifestando que se encuentran presentes 10 miembros de este Consejo de Administración. \_\_\_\_\_

— Continúa manifestando la C.P. Elsa Magda Munguia González, secretaria del Consejo de Administración, de acuerdo a la lista de asistencia que existe Quórum Legal para sesionar. \_\_\_\_\_

— **PRESIDENTE.- DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ**, Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas. En su calidad de Presidente del Consejo de Administración.- Presente. \_\_\_\_\_

— **CONSEJERO.- DR. TOMAS ORTEGA BANDA.-** En representación del Dr. José Eduardo Bladinieres Cámara.- Secretario de Desarrollo Social.- Presente. \_\_\_\_\_

— **CONSEJERO.- ARQ. EDUARDO LOPEZ ARIAS.-** Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.- Presente. \_\_\_\_\_

— **CONSEJERO.- BIOLOGO LAURENCIO LERMA RAMOS.-** Director de Medio Ambiente.- Presente. \_\_\_\_\_

— **CONSEJERO.- SERGIO IVAN CAMERO CHARLES.-** En representación del Arq. Luis Javier Pinto Covarrubias.- Director de la Comisión Estatal del Agua.- Presente. \_\_\_\_\_

— **CONSEJERO.- ABRAHAM RUIZ MENDIOLA.-** En representación del Ing. Gilberto Estrella Hernández.- Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.-Presente. \_\_\_\_\_

— **CONSEJERO.- DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA.-** Secretaria de Salud.- Ausente. —

— **CONSEJERO DIPUTADO.- JUANA ALICIA SANCHEZ JIMENEZ.-** Representante del Congreso del Estado de Tamaulipas.- Presente. \_\_\_\_\_

— **CONSEJERO.- ING. NÉSTOR DOMINGO GONZALEZ MEZA.-** Consejo Consultivo.- Presente. —

— **CONSEJERO.- ARQ. TOMAS ALEJANDRO ROBINSON TERÁN.-** Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción y Vivienda.- Presente. \_\_\_\_\_

— **SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.- C.P. ELSA MAGDA MUNGUIA GONZÁLEZ.-** Presente. \_\_\_\_\_

— Continúa manifestando la secretaria del Consejo de Administración, de acuerdo con la lista de asistencia existe Quorum Legal para sesionar en los términos del último párrafo del artículo 18 del estatuto orgánico, con lo que se da cumplimiento al segundo punto del orden del día y los acuerdos que se tomen serán válidos. \_\_\_\_\_

— De igual manera se contó con la asistencia del Licenciado **JESÚS MA. MORENO IBARRA** Gerente General de la COMAPA y el Licenciado **RICARDO CHAPA VILLARREAL** en su carácter de Comisario



**Lic. Horacio Ortiz Renan**

Notario Publico No. 147  
Cd. Reynosa, Tam-

de la COMAPA de conformidad a lo estipulado en el último párrafo del Artículo 15 del estatuto orgánico de este organismo.

— **3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- En uso de la palabra la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez propone omisión de la lectura del acta, en virtud de que ha sido circulada para conocimiento y revisión por cada uno de los presentes, por lo que solicita a la secretaria someter a consideración la propuesta de desistencia y aprobación del acta de la sesión anterior. Por unanimidad de los presentes la secretaria da por aprobada la propuesta de desistencia y aprobación del acta de la sesión anterior.

— **4. EXPOSICIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS BONIFICACIONES DEL CUARTO TRIMESTRE 2019.**- En uso de la voz la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez solicita al Licenciado Fernando Herrera Martínez, Gerente Comercial de la COMAPA Reynosa, la exposición que ocupa el presente punto del orden del día, a lo que el Gerente Comercial hace uso de la palabra manifestando y haciendo presentación de:

**GERENCIA COMERCIAL**

**BONIFICACIONES 4º TRIMESTRE 2019**

— “El tema, que traemos unos temas a exponer ante este consejo, el primer tema es bonificaciones del cuarto trimestre 2019 para cerrar el año 2019, las bonificaciones del cuarto trimestre comprenden los meses de octubre, noviembre y diciembre, los conceptos de recargos, empleados, jubilados, IVA, tenemos en el mes de octubre \$5,087,510.00, de bonificaciones de agua, drenaje, P.I.S. y rezago tenemos \$7,976,502.00, para hacer un total en el mes de octubre de \$13,064,012.00, en el mes de Noviembre en los conceptos de recargos, empleados, jubilados, IVA, tenemos \$4,905,572.00, de bonificaciones de agua, drenaje, P.I.S. y rezago tenemos \$6,769,911.00 para hacer un total de \$11,675,483.00, en el mes de Diciembre en los conceptos de recargos, empleados, jubilados, IVA, tenemos \$5,234,269.00 en bonificaciones de agua, drenaje, P.I.S. y rezago tenemos \$7,757,291.00 para hacer un total de \$12,991,560.00. La suma del trimestre nos da \$37,731,055.00.

COFELADO

	TOTAL OCTUBRE	USUARIOS OCTUBRE	TOTAL NOVIEMBRE	USUARIOS NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL USUARIOS DICIEMBRE	TOTAL
Recargos	\$ 3,562,855		\$ 3,332,741		\$ 3,783,399		\$ 10,678,995
Empleados	\$ 264,264	824	\$ 259,318	819	\$ 255,298	817	\$ 778,879
Jubilados	\$ 973,906	9436	\$ 1,041,741	9282	\$ 891,518	9436	\$ 2,907,165
IVA	\$ 286,485		\$ 271,772		\$ 304,055		\$ 862,312
Suma	\$ 5,087,510		\$ 4,905,572		\$ 5,234,269		\$ 15,227,351

**Bonificaciones de Agua, Drenaje, P.I.S. y Rezago**

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Bonificaciones	\$ 7,976,502	\$ 6,769,911	\$ 7,757,291	\$ 22,503,704
Total	\$ 13,064,012	\$ 11,675,483	\$ 12,991,560	\$ 37,731,055

— “Esas son las bonificaciones que presentamos ante ustedes del cuarto trimestre del 2019, para su aprobación o si gustan hacer alguna observación o comentario.” A lo cual la Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez manifiesta lo siguiente “Ahí me parece algo interesante, que me des una lista de esos usuarios que están recibiendo bonificaciones, cuales tienes en la lista mensualmente, sería interesante saber si son los mismos o sin son diferentes o si son errores en la ciudad o si hay uno reincidiendo y entonces hay que resolverlo.” Sin otro comentario sobre la exposición realizada por parte del Licenciado Fernando Herrera Martínez se somete a votación, reiterando que al siguiente informe se presente la información de los usuarios que han obtenido bonificaciones, punto que es aprobado por unanimidad de los presentes.

— **5. INDEXACIÓN DE LAS TARIFAS DE AGUA PARA EL EJERCICIO 2020.**- Pasando al quinto punto del orden del día hace uso de la palabra la Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez, solicitando al Licenciado Fernando Herrera Martínez, Gerente Comercial de la COMAPA Reynosa, haga exposición del punto que ocupa el presente orden del día, a lo que el Gerente Comercial hace uso de

la palabra manifestando y haciendo presentación de: \_\_\_\_\_

**INDEXACION DE TARIFAS 2020**

— “El siguiente punto, el cual se acaba de mencionar, es de acuerdo al artículo 141 fracción cuarta de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas el cual dice ‘1. Los precios y tarifas deberán ser suficientes para cubrir los costos de operación, administración y conservación de infraestructura; pago de pasivos; pago de servicios ambientales; y constitución de un fondo de reservas para sustituir, ampliar, rehabilitar y mejorar la infraestructura hidráulica sanitaria y demás activos del prestador de los servicios públicos; así como la conservación y vigilancia de la cuenca y todos los elementos del ciclo hidrológico... 4.- La autoridad u organismo operador a cargo de la prestación y cobro del servicio del agua, actualizará anualmente las tarifas conforme a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor emitido por el Banco de México al mes de diciembre del año anterior.’ Estamos hablando de la inflación que tuvimos por ahí en el año 2019 para ajustarlo ahorita para el año 2020, traemos esta presentación de indexación de las tarifas para dar cumplimiento también al artículo 143 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, que dice ‘Para llevar a cabo el incremento de tarifas, una vez aprobado el dictamen por el Consejo de Administración del Organismo Operador, deberá remitirlo para su validación, aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas.’ En la tabla tenemos las tarifas para el 2020: doméstico, comercial, industrial y servicio público con el porcentaje de indexación, que es la inflación, del 2.83%.

DOMESTICO		
M3		TARIFA
DESDE	HASTA	
0	10	\$ 57.14
11	20	\$ 6.67
21	30	\$ 7.62
31	40	\$ 8.58
41	50	\$ 9.53
51	60	\$ 10.39
61	70	\$ 11.22
71	80	\$ 12.07
81	90	\$ 12.91
91	100	\$ 13.77
101	120	\$ 14.60
121	140	\$ 15.46
141	160	\$ 16.31
161	180	\$ 17.14
181	200	\$ 18.01
201	250	\$ 18.73
251	300	\$ 19.48
301	350	\$ 20.44
351	400	\$ 20.96
401	450	\$ 21.70
451	500	\$ 22.43
501	550	\$ 23.18
551	600	\$ 23.92
601	650	\$ 24.68
651	700	\$ 25.40
701	750	\$ 26.14
751	800	\$ 26.90
801	850	\$ 27.62
851	900	\$ 28.37
901	950	\$ 29.11
951	1000	\$ 29.85
1001	1100	\$ 30.38
1101	1200	\$ 31.01
1201	1300	\$ 31.64
1301	1400	\$ 32.27
1401	1500	\$ 32.92
1501	1600	\$ 33.55
1601	1700	\$ 34.20
1701	1800	\$ 34.83
1801	1900	\$ 35.46
1901	2000	\$ 36.09
2001	999999	\$ 36.73

COMERCIAL		
M3		TARIFA
DESDE	HASTA	
0	10	\$ 109.43
11	20	\$ 12.20
21	30	\$ 13.28
31	40	\$ 14.45
41	50	\$ 15.60
51	60	\$ 16.76
61	70	\$ 17.94
71	80	\$ 19.10
81	90	\$ 20.26
91	100	\$ 21.43
101	120	\$ 22.59
121	140	\$ 23.75
141	160	\$ 24.91
161	180	\$ 26.08
181	200	\$ 27.25
201	250	\$ 28.54
251	300	\$ 29.80
301	350	\$ 31.09
351	400	\$ 32.38
401	450	\$ 33.66
451	500	\$ 34.92
501	550	\$ 36.20
551	600	\$ 37.47
601	650	\$ 38.78
651	700	\$ 40.04
701	750	\$ 41.33
751	800	\$ 42.59
801	850	\$ 43.89
851	900	\$ 45.17
901	950	\$ 46.29
951	1000	\$ 46.45
1001	1100	\$ 47.96
1101	1200	\$ 49.48
1201	1300	\$ 50.99
1301	1400	\$ 52.49
1401	1500	\$ 55.53
1501	1600	\$ 57.04
1601	1700	\$ 58.55
1701	1800	\$ 60.06
1801	1900	\$ 61.60
1901	2000	\$ 63.95
2001	999999	\$ 64.80

INDUSTRIAL		
M3		TARIFA
DESDE	HASTA	
0	10	\$ 137.36
11	20	\$ 14.65
21	30	\$ 15.60
31	40	\$ 16.52
41	50	\$ 17.48
51	60	\$ 18.41
61	70	\$ 19.32
71	80	\$ 20.26
81	90	\$ 21.19
91	100	\$ 22.12
101	120	\$ 23.06
121	140	\$ 23.97
141	160	\$ 24.91
161	180	\$ 25.84
181	200	\$ 26.79
201	250	\$ 28.06
251	300	\$ 29.34
301	350	\$ 30.63
351	400	\$ 31.91
401	450	\$ 33.20
451	500	\$ 34.46
501	550	\$ 35.72
551	600	\$ 37.04
601	650	\$ 38.29
651	700	\$ 39.58
701	750	\$ 40.84
751	800	\$ 42.14
801	850	\$ 43.43
851	900	\$ 44.70
901	950	\$ 45.98
951	1000	\$ 47.60
1001	1100	\$ 49.25
1101	1200	\$ 50.87
1201	1300	\$ 52.49
1301	1400	\$ 54.14
1401	1500	\$ 55.77
1501	1600	\$ 57.35
1601	1700	\$ 59.03
1701	1800	\$ 60.66
1801	1900	\$ 62.28
1901	2000	\$ 63.92
2001	999999	\$ 65.54

SERVICIO PUBLICO		
M3		TARIFA
DESDE	HASTA	
0	10	\$ 57.14
11	20	\$ 6.67
21	30	\$ 7.62
31	40	\$ 8.58
41	50	\$ 9.53
51	60	\$ 10.39
61	70	\$ 11.22
71	80	\$ 12.07
81	90	\$ 12.91
91	100	\$ 13.77
101	120	\$ 14.60
121	140	\$ 15.46
141	160	\$ 16.31
161	180	\$ 17.14
181	200	\$ 18.01
201	250	\$ 18.73
251	300	\$ 19.48
301	350	\$ 20.44
351	400	\$ 20.96
401	450	\$ 21.70
451	500	\$ 22.43
501	550	\$ 23.18
551	600	\$ 23.92
601	650	\$ 24.68
651	700	\$ 25.40
701	750	\$ 26.14
751	800	\$ 26.90
801	850	\$ 27.62
851	900	\$ 28.37
901	950	\$ 29.11
951	1000	\$ 29.85
1001	1100	\$ 30.38
1101	1200	\$ 31.01
1201	1300	\$ 31.64
1301	1400	\$ 32.27
1401	1500	\$ 32.92
1501	1600	\$ 33.55
1601	1700	\$ 34.20
1701	1800	\$ 34.83
1801	1900	\$ 35.46
1901	2000	\$ 36.09
2001	999999	\$ 36.73

— Habiendo concluido con la presentación del presente punto del orden del día, se somete a votación la indexación de las tarifas para el año 2020, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.—

— **6. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE DESCUENTOS A LOS USUARIOS DE COMAPA PARA EL AÑO 2020.** En uso de la voz la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez solicita al Licenciado Fernando Herrera Martínez, Gerente Comercial de la COMAPA Reynosa, la exposición del presente punto del orden del día, a lo que el Gerente Comercial hace uso de la palabra manifestando y haciendo presentación de: \_\_\_\_\_



*Lic. Horacio Ortiz Renan*

Notario Publico No. 147  
Cd. Reynosa, Tam-

**PROGRAMA DE DESCUENTOS 2020**

— “Les presentamos aquí y tienen en sus manos la presentación entregada a cada uno de ustedes los ingresos de Enero a Diciembre 2019 en millones de pesos, tenemos los ingresos de Enero \$ 50,756,608.00, Febrero \$ 49,966,610.00, Marzo \$ 46,932,979.00, Abril \$ 54,115,038.00, Mayo \$ 53,281,537.00, Junio \$ 50,621,937.00, Julio \$ 53,171,976.00, Agosto \$ 50,426,953.00, Septiembre \$ 51,913,574.00, Octubre \$ 54,685,529.00, Noviembre \$ 50,556,075.00 y Diciembre \$ 50,789,744.00, lo que nos viene a dar un total de \$ 617,248,560.00 en promedio tenemos una recaudación de \$ 50,443,444.00. En base a estos ingresos que se tienen en el 2019, a través de la Gerencia General, una vez analizados los ingresos del año 2019 y las labores y acciones tomadas para incrementar el ingreso, proponemos como base actuar a la par de las acciones emprendidas por el municipio en particular la dirección de predial y catastro, las cuales han tenido una buena acogida por parte del público en general, el cual se ha acercado para ponerse al corriente con sus pagos y adeudos y ponemos a su consideración la siguiente propuesta para tratar de recuperar un poco más: Otorgar un descuento del 100% sobre recargos, así como un máximo de un 25% en un adeudo de consumo, orientado únicamente a los usuarios domésticos, durante un periodo que comprenda los meses de febrero, marzo y abril, esperando con eso lograr un incremento en el ingreso de entre un 7.5 y un 10% como mínimo en estos meses, que regularmente como vieron en los ingresos, son los meses de menos ingreso, por el caso de que febrero tiene menos días, marzo y abril con los días festivos y periodos vacacionales realmente si nos afecta al organismo, entonces esta es nuestra propuesta para tratar de recuperar y estos meses levantarlos en ese sentido, como les menciono aparte de las acciones que hacemos a través de la gerencia general y a través de la gerencia comercial para tratar de recuperar un poco mas y no se nos caiga tanto esta recaudación. Es importante para que estas acciones logren su cometido, darle la debida difusión en los diferentes medios de comunicación: televisión, radio, prensa, redes sociales, sitios oficiales. Esta es la propuesta que venimos a exponerles y a poner a consideración de ustedes.” Al respecto la Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez manifiesta: “A mí lo que me llamaría la atención es que pudiéramos lograr que la mayor cantidad de gente se regularizara, y ojala ustedes del Gobierno Estatal nos den una forma de como regularizar a los usuarios, hay personas que deben 10 años, no lo van a pagar, necesitamos buscar una forma para que podamos hacer una campaña generalizada donde a los usuarios les sea atractivo regularizarse y empezar a pagar ya correctamente, porque ahorita cuando queremos que los usuarios paguen que yo los veo todas las semanas dicen estoy dispuesto pero es que es mucho, entonces se desaniman y como no pasa nada y siguen con eso y no lo regularizan, entonces necesitamos una opción, de parte del agua que nos dé la posibilidad de que a los usuarios les sea atractivo regularizarse, de alguna forma, llámese bonificación. Para muchos usuarios es impagable, es un gasto para ellos oneroso, realmente no es atractivo prefieren dejarlo correr, los recargos los hemos quitado todo el tiempo y no funciona porque el rezago es mucho, entonces necesitamos una opción donde se atienda el rezago para que todos paguen y se pongan al corriente, que se les condone de alguna forma que resulte atractiva para los usuarios. De antemano disminuye a todos los usuarios que quede en 5 años y de esos 5 años que deben, que paguen lo actual y un abono de \$100.00 para regularizarse. Puede Licenciado Fernando Herrera Martínez disminuir a todos los usuarios que queden en 5 años y sobre esos 5 años empezar una campaña muy fuerte de que ‘solamente se va a pagar la mensualidad y abonas un poco’ y ya los usuarios sentirán un alivio, pero si va a llegar un ingreso. La campaña puede ser ‘abona de \$100.00 pesos en adelante’.” Se somete a votación en los términos preceptuados y discutidos, sobre el programa para regularizar a usuarios domésticos se aplicará el descuento del 100% de recargos y solamente sobre 5 años de todo el adeudo de los usuarios y conseguir convenios a establecer con los usuarios que se comprometan a regularizarse. Los presentes acuerdos tomados son aprobados por unanimidad de los presentes.

COTESTADO

— **7. ASUNTOS GENERALES.** Pasando al séptimo punto del orden del día hace uso de la palabra la Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez, cuestiona a los presentes si existe algún asunto general a

tratar, a lo cual manifiestan estar conformes con el desahogo de los puntos anteriores, sin otro asunto general a tratar. \_\_\_\_\_

— **8. CLAUSURA DE LA SESION.**- Agotado el orden del día, siendo las 18:34 (dieciocho horas con treinta y cuatro minutos) horas del día 28 (veintiocho) de Enero del año 2020 (dos mil veinte) se clausura la presente sesión declarándose validados los acuerdos tomados. \_\_\_\_\_

— **DEPENDENCIA.- FIRMA.- DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ** Presidente Municipal del H. Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, **PRESIDENTE.- Firma.- AYUNTAMIENTO DE REYNOSA:- DR. JOSE EDUARDO BLADINIERES CAMARA** Secretario de Desarrollo Social **CONSEJERO.- Firma.- ARQ. EDUARDO LOPEZ ARIAS.-** Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.- **CONSEJERO.- Firma.- BIOLOGO LAURENCIO LERMA RAMOS** Director de Medio Ambiente.- **CONSEJERO.- Firma.- EJECUTIVO DEL ESTADO:- SERGIO IVAN CAMERO CHARLES.-** En representación del Arq. Luis Javier Pinto Covarrubias.- Director de la Comisión Estatal del Agua.- **Firma.- C.P. BRIANDA CRISTINA PEÑA ORTEGA.-** En representación del Ing. Gilberto Estrella Hernández.- Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.- **CONSEJERO.- Firma.- CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- C. JUANA ALICIA SANCHEZ JIMENEZ.-** Representante del Congreso del Estado de Tamaulipas.- **CONSEJERO DIPUTADO.- Firma.- CONSEJO CONSULTIVO:- ING. NESTOR DOMINGO GONZALEZ MEZA** Representante del Consejo Consultivo **CONSEJERO.- Firma.- ARQ. TOMAS ALEJANDRO ROBINSON TERAN** Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción y Vivienda **CONSEJERO.- Firma.- C.P. ELSA MAGDA MUNGUIA GONZALEZ** Secretaria del Consejo de Administración.- **Firma.- LIC. JESUS MA. MORENO IBARRA** Gerente General de la COMAPA.- **Firma.- LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL** Comisario de la COMAPA.- **Firma.** \_\_\_\_\_

— Expuesto lo anterior se acuerda emitir las siguientes: \_\_\_\_\_

— **C L A U S U L A S :** \_\_\_\_\_

— **PRIMERA:- FORMALIZACION.**- Por medio de este instrumento el Licenciado **RICARDO CHAPA VILLARREAL**, en su calidad de Comisario, deja debidamente protocolizada mediante el presente instrumento, el **ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, de la denominada "**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**" de fecha 28 (veintiocho) de Enero del 2020 (dos mil veinte), la cual se encuentra transcrita en este instrumento, misma que se tiene aquí por reproducida en todas y cada una de sus partes como si a la letra se hiciera. \_\_\_\_\_

— **SEGUNDA:-** Así mismo deja debidamente establecido lo siguiente: \_\_\_\_\_

— **3.** Lectura y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior.- **4.** Exposición y en su caso aprobación de las bonificaciones del cuarto trimestre 2019.- **5.** Indexación de las tarifas de agua para el ejercicio 2020.- **6.** Presentación y en su caso aprobación del programa de descuentos a los usuarios de COMAPA para el año 2020.- **7.** Asuntos Generales. \_\_\_\_\_

— **TERCERA:- DESIGNACIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL.**- Acto continuo, se designa como Delegado Especial el Licenciado **RICARDO CHAPA VILLARREAL**, para que acuda ante Notario Público de su elección y solicite la protocolización del Acta que de la misma se está levantando, así como de su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **P E R S O N A L I D A D .** \_\_\_\_\_



*Lic. Horacio Ortiz Renan*

Notario Publico No. 147  
Cd. Reynosa, Tam-

— El Lic. **RICARDO CHAPA VILLARREAL** acredita la personalidad con la que comparece con el siguiente documento que a continuación literalmente transcribo: "al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA.- 2013-2016.- Cd. Reynosa, Tamaulipas, 09 de marzo del 2016.- C. RICARDO CHAPA VILLARREAL.- En uso de la facultad que me confieren los artículos 49, fracción IX, 53, 54 y 55 fracciones VII y VIII, del Código Municipal para el Estado en Vigor, artículo 31 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, así como el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Reynosa, he tenido a bien a nombrar a Usted.- **COMISARIO.- DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.-** Con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese cargo la partida respectiva del presupuesto de egresos.- Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.- Atentamente, "Sufragio efectivo. No reelección".- JOSE ELIAS LEAL.- Presidente Municipal.- firma.- LIC. HENNIE AGUSTIN MERLE ZAVALA.- Secretario del R. Ayuntamiento.- firma.- parte inferior izquierda.- sello con la leyenda.- REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- CD. REYNOSA, TAM." \_\_\_\_\_

— **TRASCRIPTIÓN DEL ARTÍCULO 1890 (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS:** \_\_\_\_\_

— "En todos los Poderes Generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna". En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se diga que dichos poderes generales se dan con ese carácter para que los apoderados tengan todas las facultades de dueños, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos o administrarlos. Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o se otorgarán al respecto poderes especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que ante ellos se otorguen. Lo mismo hará al calce del poder y antes de las firmas de la ratificación si es que en el texto del documento no lo hubieren insertado los interesados, los funcionarios ante quienes los otorgantes y los testigos ratifiquen sus firmas de conformidad con la fracción II del artículo 1887 y en relación el 1891". \_\_\_\_\_

— **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:** \_\_\_\_\_

— I.- Que el compareciente el Licenciado **RICARDO CHAPA VILLARREAL** se identificó con Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folio 0000093449407, en el cual obra una fotografía cuyos rasgos faciales concuerda con los de su presentante y quien además manifestó bajo protesta de decir verdad ser la misma persona que aparece ser en el referido documento de identidad y expuso su estado civil y generales que han quedado referidos; documento que doy fe de tener a la vista y agrego copia del mismo al apéndice de la presente acta. \_\_\_\_\_

— II.- Que el suscrito Notario Público con fundamento en lo establecido por el artículo 15 (quince) de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares en vigor, procedí a informar al compareciente los datos personales que son

necesarios para el otorgamiento del presente instrumento y los fines para los cuales se recaban estos, procediendo a darle el aviso de privacidad de los datos proporcionados.-----

--- III.- Que lo relacionado e inserto en el cuerpo del presente instrumento, concuerda fiel y exactamente con el original de los documentos que tuve a la vista, además de los que por su naturaleza fueron agregados al apéndice.-----

--- IV.- Que el ahora compareciente lo considero con plena capacidad jurídica para celebrar el presente acto, sin que nada en contrario me conste, además de no tener conocimiento de que estuviera sujeto a alguna incapacidad natural o civil. -----

--- V.- Que el ahora compareciente leyó íntegramente el presente instrumento, además de la lectura que le dio el suscrito Notario, y haberle explicado amplia y detalladamente el valor, eficacia, y alcance legal del presente acto, manifestando estar conforme enteramente con su contenido y efectos, firmando ante mí, a las 20:30 (veinte horas con treinta minutos) del día 28 (veintiocho) del mes de Enero del año 2020 (dos mil veinte).- Doy Fe.-----

--- LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL.- Firma.- Ante mí Licenciado **ALFREDO TREVIÑO SALINAS**, Adscrito en Funciones de Notario de la Notaria Pública Número 147 (ciento cuarenta y siete), firma y sello de Autorizar del Notario.- **AUTORIZACIÓN DEFINITIVA.**- En Ciudad Reynosa, Tamaulipas, siendo las 20:40 (veinte horas con cuarenta minutos) del día 28 (veintiocho) del mes de Enero del año 2020 (dos mil veinte), el suscrito Licenciado **ALFREDO TREVIÑO SALINAS, Adscrito en Funciones de Notario en la Notaria Pública Número 147 (ciento cuarenta y siete)**, por licencia concedida a su Titular el Licenciado Horacio Ortiz Renán, en ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, Autorizo definitivamente el presente instrumento por no causar ningún impuesto el acto celebrado, salvo los derechos de inscripción ante el Registro Público de Comercio correspondiente.- Conste.-----

--- Enseguida, sello y firma de autorizar del Licenciado **ALFREDO TREVIÑO SALINAS** Adscrito en Funciones de Notario en la Notaria Pública Número 147 (ciento cuarenta y siete).-----

--- EL PRESENTE INSTRUMENTO ES **PRIMER TESTIMONIO** FIEL Y EXACTO SACADO A LA LETRA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LA ESCRITURA NUMERO 8539 (OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE), CONTENIDA EN EL VOLUMEN 229 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE), DEL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A MI CARGO, Y ES EXPEDIDO A SOLICITUD DEL SEÑOR LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL COMISARIO DE LA "COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS", DEJO ANOTADA LA EXPEDICIÓN DE ESTE INSTRUMENTO AL CALCE DE SU MATRIZ COMO LO ORDENA EL ARTICULO 126 (CIENTO VEINTISEIS) DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, Y ES EXPEDIDO EN 06 (SEIS) FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS EN MI DESPACHO, AL 28 (VEINTIOCHO) DEL MES DE ENERO DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), EN CIUDAD REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DOY FE.-----



**LIC. ALFREDO TREVIÑO SALINAS  
ADSCRITO EN FUNCIONES DE LA  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 147**